

**Ayuntamiento de Benigànim**

*Edicto del Ayuntamiento de Benigànim sobre aprobación  
concesión de un nuevo plazo para la presentación de  
solicitudes.*

EDICTO

Por resolución de Alcaldía en fecha 8 de julio de 2020, se aprueba la concesión de un nuevo plazo de 10 días naturales para la presentación de las solicitudes de la convocatoria de subvenciones a entidades culturales del municipio de Benigànim 2020, desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Benigànim, a 8 de julio de 2020.—El concejal de Hacienda, Cristóbal Barceló Martínez.

2020/9024